

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 013-A-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 25-2012-ALC/MVES de fecha 16 de enero del 2012, se designa al Sr. Hernán Taboada Chacón en el cargo de Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativas de Servicios-RECAS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo del 2014, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama), se designa al Ing. Hemán Taboada Chacón en el cargo de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta Corporación Edil;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al Ing. HERNÁN TABOADA CHACÓN en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. - RECAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalicad Distrital De Villa El Salvador

ALCALO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia